

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

28-2-1873

Acta sesión ordinaria del día 28 de Febrero 1873}

3º Punto

El Sr. Dº Vicente Quillén, hizo presente que vistas las circunstancias críticas en que nos encontramos de las partidas que existen alzadas en armas por estos contornos, creía procedente que puesto que el Hospital esta terminado, debía utilizarse alguna habitación por si recurrian á él, bien heridos de campaña ó enfermos que lo necesitasen, tomada en consideración se autorizó por el Municipio á la Comisión de Beneficencia para que adquiriese diez camas y habilitase un departamento de este edificio con su correspondiente mobiliario.

El Sr. Dº Higinio Trigueros, manifestó que creía oportuno y hasta humanitario por evitar males ulteriores, que por estas Autoridades se gestionase en todos sentidos con las de la Capital y hasta si necesario fuese con el mismo Gobierno, para alcanzar el indulto de los rebeldes á los existentes que hoy se encuentran con las armas en la mano, a ver si por este medio se conseguía atraerlos al hogar domestico, y dar la paz á las familias de estos desgraciados y la tranquilidad que tanto necesita este vecindario; se acogió esta proposición con verdadero criterio humanitario y se autorizó por el Municipio á los Srs. que pasaban á Murcia á felicitar al Sr. Gobernador para que principiases á gestionar cuanto les fuese posible para conseguir éste tan laudable fin.

Firmas

30-6-1873

Acta sesión del día 30 de Junio 1873}

2º Punto

En virtud de hallarsen completamente terminadas la obras del Hospital Municipal, se acordó dar facultades á la Comisión de Beneficencia para que compre los muebles y útiles que crea necesarios para el servicio del mismo, y para que proponga á la Corporación quienes han de ser los dos enfermeros que según el reglamento han de estar á cargo de la existencia y cuidado de los enfermos,

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

debiendo elegir para ello uno de cada sexo, entre los vecinos que reúnan mejores cualidades para serlo.

11-8-1873

Acta sesión del día 11 de Agosto 1873}

3º Punto

El Sr. Presidente manifestó, que hallándose decorado el Establecimiento de la Enfermería Municipal (Hospital), consultaba á la Corporación para que acordase el día que debía inaugurarse este Establecimiento Benéfico, resultando el acuerdo que para el día quince del corriente á las cinco de su tarde se reunirá en las Salas Consistoriales toda la Corporación Municipal para en unión á los vecinos invitados á este fin, se trasladen al dicho local, en donde tendrá lugar el acto solemne de la inauguración y apertura del mismo.

1-9-1873

Acta sesión del día 1 de Septiembre 1873}

5º Punto

El mismo Sr. Sánchez dio cuenta y procedió á la lectura del Reglamento que ha de seguir en el Establecimiento de la Enfermería Municipal, siendo aprobado en un todo, y conformándose igualmente los facultativos titulares con lo prescripto en el mismo; acordando al propio tiempo que los pobres, enfermos que vayan á la enfermería con el único objeto que los facultativos los visiten y receten, en el tiempo que dichos profesores dediquen á consultas. Estando presentes los Srs. Médicos titulares, Dº José Molera Rivera y Dº Ginés Tomás Palao, el dicho Regidor Dº Luis Sánchez leyó los Artº del Reglamento de la Enfermería Municipal referentes á lo que interesa á dichos Srs. facultativos, los que quedaron conformes en observar lo que los mismos previenen.

Firmas

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

18-2-1873

Acta sesión del día 18 de Diciembre 1873}

4º Punto

El Sr. Palencia presentó una moción para que si era posible se hiciese una plantación de arbolado alrededor del local de la Enfermería Municipal, tomada en consideración y discutido este asunto, se acordó que se consulte en el Presupuesto Municipal el contenido de este capítulo y según lo que resulte se procederá.



Enfermería Municipal. Establecimiento Benéfico.

Ubicado en la parte posterior de la Ermita de Sn. Antón. Jumilla.

Archivo Histórico de Jumilla: Libro Actas Capitulares, nº 18. 1869-73. Caja, nº XXX.

Asunto: Mejoras en Hospital. Indulto a carlistas.